

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas

Notificación resolución expedientes sancionadores

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (de acuerdo con su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), y dado que no han podido ser notificadas en su último domicilio social conocido, se notifica a las sociedades que se relacionan en el anexo que, en virtud de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (en adelante RP), aprobado mediante Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, ha sido dictada, en la fecha que se señala en el anexo, y en el curso de expedientes administrativos sancionadores seguidos frente a ellas, Resolución del Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se indica a las sociedades inculpadas que el texto íntegro de la Resolución que se notifica se encuentra a su disposición, junto al resto de la documentación del expediente en la sede de este Instituto, calle Huertas, número 26, 28014 Madrid.

Dichos expedientes se iniciaron por el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas con fecha 15 de enero de 1999, tras remitir la Dirección General de los Registros y del Notariado a dicho Instituto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 371 del Reglamento del Registro Mercantil,

aprobado por Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, una relación continente de las sociedades incumplidoras de la obligación de depósito de cuentas anuales del ejercicio 1996, en las que figuraban incluidas las entidades inculpadas que en el anexo se relacionan.

Concluida la fase de instrucción de dichos expedientes, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 218 y 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (en adelante TRLSA), según redacción posterior a las reformas operadas por el número 20 de la disposición adicional segunda de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y con el añadido introducido por la disposición adicional tercera de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, y considerando igualmente, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 13 del RP, el hecho de que las sociedades inculpadas relacionadas en el anexo no han suministrado al órgano instructor la información solicitada en el acuerdo de incoación acerca de sus importes totales de las partidas de activo y cifra de ventas, ni han formulado alegaciones o presentado documentos o informaciones que desvirtúen los hechos que motivaron la incoación de los correspondientes procedimientos, se resuelve:

Primero.—Declarar a cada una de las sociedades relacionadas en el anexo, responsables directas de la comisión de una infracción de las previstas en el artículo 221 del TRLSA, al haber quedado acreditado que dichas sociedades, incumpliendo la obligación establecida en el artículo 218 del TRLSA, no depositaron en el Registro Mercantil correspondiente sus preceptivas cuentas anuales y resto de documentación relativas al ejercicio social de 1996, o bien éstas fueron depositadas fuera del plazo legalmente establecido en el citado artículo.

Segundo.—En relación con dicha infracción, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 221 del TRLSA, imponer a cada una de dichas sociedades una sanción consistente en multa por los importes respectivos que en dicho anexo se detallan.

El ingreso correspondiente a las multas en él impuestas deberá realizarse en el Tesoro, Caja de la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, correspondiente a su domicilio social, en el plazo establecido en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, en su artículo 20, apartado 2, letras a) y b), según lo dispuesto en el apartado 4, los cuales estipulan que, «a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior», debiendo remitir copia del justificante de dicho ingreso a este Instituto. Como fecha de la notificación de dicha deuda a que hacen referencia los referidos apartados a) y b) deberá tomarse aquella en que la resolución notificada adquiera firmeza en vía administrativa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 138.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («La resolución será ejecutiva cuando ponga fin a la vía administrativa»). A tales efectos ha de tenerse en cuenta que, caso de interponer recurso de alzada, la resolución será firme cuando aquél sea resuelto expresa o presuntamente, y caso de no ser interpuesto dicho recurso, la resolución será firme transcurrido el plazo de un mes desde la recepción de esta notificación, en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la citada Ley 30/1992 (de acuerdo con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Contra la resolución notificada podrá la sociedad inculpada interponer recurso de alzada ante el Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la presente publicación o desde el último día de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del domicilio social correspondiente a cada una de las entidades, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 (de conformidad con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Anexo

Número de expediente	Sociedades inculpadas	Fecha de Resolución	Domicilios sociales	Capital social — Pesetas	Multa impuesta — Pesetas
1999002216	«Navarrete e Hijos, S. A.»	26-3-1999	Jacinto Labaila, 7, 46007 Valencia.	220.200.000	100.000
1999001929	«Sistemas Heliar, S. A.»	17-5-1999	Polígono de Landaben, D, sin número, 31012 Pamplona.	128.667.000	2.545.000
1999001956	«Finanzas y Arrendamientos Inmobiliarios, S. A.»	17-5-1999	Yanguas y Miranda, 1, 31002 Pamplona.	150.000.000	2.771.000
1999001974	«Manufacturas Namor, S. A.»	17-5-1999	Avenida Valencia, 42, 12006 Castellón.	52.000.000	1.512.000
1999001992	«Pinacocast, S. L.»	17-5-1999	Luis Vives, 19, 12002 Castellón.	115.750.000	2.399.000
1999002009	«Trans Bartoll, S. A.»	17-5-1999	Pintor Sorolla, 25, 12006 Castellón.	50.000.000	1.477.000
1999002027	«Andalucía Moldureras, S. A.»	17-5-1999	Avenida Andalucía, 43, 23005 Jaén.	98.200.000	2.186.000
1999002045	«Linafros, S. A.»	17-5-1999	Carretera Linares a Bailén, kilómetro 1, polígono «Los Farales», 23700 Linares (Jaén).	145.000.000	2.719.000
1999002054	«Dama Decoración, S. A.»	17-5-1999	Polígono «Los Jarales», sin número, 23700 Linares (Jaén).	183.000.000	3.091.000
1999002072	«Ebayco, S. A.»	17-5-1999	Polígono industrial «El Guadiel», parcela 134, 23210 Guarromán (Jaén).	75.000.000	1.874.000
1999002081	«Trapuluz, S. A.»	17-5-1999	Polígono industrial «El Guadiel», parcelas 135, 136 y 137, 23210 Guarromán (Jaén).	286.000.000	3.937.000
1999002108	«Aparcamiento Subterráneo Estadio Barnes, S. A.»	17-5-1999	Marín Baldo, 1, entresuelo, 30001 Murcia.	169.000.000	2.959.000

Número de expediente	Sociedades inculpadas	Fecha de Resolución	Domicilios sociales	Capital social - Pesetas	Multa impuesta - Pesetas
1999002126	«Litografía y Metales, S. A.»	17-5-1999	Carretera Alcantarilla, kilómetro 3, 30010 Murcia.	40.000.000	1.290.000
1999002135	«Nadator Sport, S. A.»	17-5-1999	Princesa, 6, bajo, 30002 Murcia.	26.250.000	990.000
1999002144	«Imbernon, S. A.»	17-5-1999	Princesa, 18, 30002 Murcia.	30.800.000	1.096.000
1999002153	«Open Sistemas de Decisión, S. A.»	17-5-1999	Puerta Nueva, 8, 30001 Murcia.	27.000.000	1.008.000
1999002162	«Adair Express, S. A.»	17-5-1999	Paseo Rufafa, 20, 2.º, 46002 Valencia.	25.000.000	959.000
1999002171	«Armadores de Cabotaje, S. A.»	17-5-1999	Avenida Manuel Soto Ingeniero, 15, 46024 Valencia.	424.000.000	4.857.000
1999002180	«Baulet, S. A.»	17-5-1999	Avenida de Neptuno, 2, esc. 3, piso 3, 46710 Playa de Daimuz (Valencia).	642.000.000	6.043.000
1999002207	«Suedi, S. A.»	17-5-1999	Isla Cabrera, 36, 46026 Valencia.	62.400.000	1.684.000
1999002298	«Cerveba, S. L.»	17-5-1999	Avenida Virgen de la Montaña, 10, 5, C, 10004 Cáceres.	66.000.000	1.740.000
1999002306	«Explotaciones Agrícolas Cubillo, S. A.»	17-5-1999	San Juan de Dios, 1, 10001 Cáceres.	50.500.000	1.486.000
1999002315	«Extremadura de Neumáticos y Cauchos, S. A.»	17-5-1999	Océano Antártico, 5, 10005 Cáceres.	61.050.000	1.662.000
1999002324	«Galán y Berrocal, S. A.»	17-5-1999	Cerca de las Torres, sin número, 10170 Montánchez (Cáceres).	290.000.000	3.966.000
1999002333	«Hotel Ruta de la Plata, S. L.»	17-5-1999	San Pedro, 12, 10003 Cáceres.	120.000.000	2.448.000
1999002342	«Hotel V Centenario, S. A.»	17-5-1999	Manuel Pacheco, sin número, 10005 Cáceres.	799.000.000	6.776.000

Madrid, 9 de julio de 1999.—El Secretario general, Pedro de Marín Martín.—30.729.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Vocalía Octava

Notificación a «Arbora Holding, Sociedad Anónima» de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R.G. 7.462/96-R.S. 287/96, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Anuncio.—Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Arbora Holding, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 7.462/96, seguido a su instancia por Tributos Tráfico Exterior, se ha dictado resolución en sesión del día 26 de marzo de 1999, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la reclamación interpuesta por «Arbora Holding, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Jefe Nacional de Inspección del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de fecha 3 de julio de 1996, recaído en sus expedientes 79 y 80/96, acuerda desestimar dicha reclamación y confirmar el acuerdo impugnado.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 22 de junio de 1999.—El Vocal Jefe de la Sección, Jesús Rubias Rodríguez.—30.507-E.

Notificación a «Cosmocar, ISL» de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R.G. 8.551/97-R.S. 33/99, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Anuncio.—Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Cosmocar, ISL», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 8.551/97, seguido a su instancia por Impuestos Especiales, se ha dictado resolución en sesión del día 28 de abril de 1999, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada promovido por

el Director del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria contra resolución del Tribunal Regional de Cataluña de 25 de septiembre de 1997, recaída en su expediente de reclamación número 14.932/94, en asunto relativo a Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, acuerda:

1. Estimar el recurso y anular la resolución recurrida.

2. Declarar la procedencia de la liquidación objeto del acuerdo de la Jefatura de la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de Cataluña de fecha 30 de noviembre de 1994, que ratificó la propuesta contenida en el acta de la Inspección.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 22 de junio de 1999.—El Vocal Jefe de la Sección, Jesús Rubias Rodríguez.—30.506-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Secretaría General de Comunicaciones

Notificación a los titulares en las provincias que se citan de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido en las provincias que se citan la notificación personal de la liquidación de oficio del canon por reserva del dominio público radioeléctrico, correspondiente al periodo de 1 de enero al 1998 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 10 de octubre de 1994 a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan en el anexo adjunto, e, ignorándose su domicilio actual, se les realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los impresos oficiales para el ingreso de las cantidades adeudadas podrán recogerse en las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones correspondientes.

Dicho ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos: La notificación ha sido publicada del 1 al

15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si se ha publicado del 16 al último día del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra la citada liquidación puede interponerse, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el Secretario general de Comunicaciones o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, sin que puedan simultanarse ambos.

Madrid, 9 de julio de 1999.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—30.493-E.

Relación que se cita, con expresión de referencia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, último domicilio conocido y cantidad a ingresar

EA1AUL; Hergueta Modrego, Benito; 16.760.245-F; avenida Mariano Vicén, 8; Soria (Soria); 20.780 pesetas.

EB1AVH; Velasco Calleja, María Luisa; 13.085.418-M; calle Antolín de Soria, 3; Soria (Soria); 10.600 pesetas.

EC1CYS; Monge Cascante, María Isabel; 16.791.521-A; calle Morales Contreras, 4; Soria (Soria); 5.190 pesetas.

ECB42AAE; Rodríguez Palomar, Alfonso; 16.794.386-Q; calle Francisco del Río, 3; Soria (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42AAF; Gómez la Orden, Pedro; 16.792.465-G; calle Ángel de la Guardia, 4; Soria (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42AAR; García Moreno, Pedro; 72.862.909-J; plaza La Fragua, 2; Cabrejas del Pinar (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42ABB; Sanz Álvarez, Eusebio Jesús; 72.866.142-A; calle Burgo de Osma, 3; Soria (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42ABF; Cordon García, Juan Antonio; 16.787.042-D; calle Río Tera, 8; Soria (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42ABP; García López, Marcos; 16.784.628-X; avenida Valladolid, 25; Soria (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42ABV; Calvo Millán, Roberto Doroteo; 16.795.155-A; plaza de la Paz, 2; Soria (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42ABW; Pablo de María, Gregorio de; 72.872.593-Z; calle Juan Carlos I, 15; Burgo de Osma-ciudad de Osma (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42ABY; Moreno Moreno, Alberto; 16.768.894-P; calle Bodas Reales, 3; Soria (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42ACJ; García Ucar, Félix; 16.794.740-W; calle Alcázar de Toledo, 12; Soria (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42ADP; Aparicio Martínez, Manuel; 72.877.558-B; calle José Antonio, 3, 4.º, A; Arcos de Jalón (Soria) 1.660 pesetas.

ECB42AEP; Moreno Moreno, Alberto; 16.768.894-P; calle Bodas Reales, 3; Soria (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42AFH; Martínez Medina, Vicente José; 16.743.527-X; Cr. de Madrid, sin número; Medinaceli (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42AFI; Martínez Medina, Vicente José; 16.743.527-X; Cr. de Madrid, sin número; Medinaceli (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42AFK; Oliveira Pousa, Juan Manuel; 35.557.490-L; calle Valladolid, 2; Almazán (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42AFV; Bitrian Esquillor, José Luis; 17.678.254-V; calle General Primo de Rivera, 9; Agreda (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42AGC; Huéscar Garv, Laureano Luis de; 5.082.719-H; calle Frentes, sin número; Soria (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42AGK; García Diez, José María; 72.878.537-R; calle Cid Campeador, 3; Soria (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42AIA; Soriano Aguilar, Pedro Ramón; 16.798.419-R; calle Albacete, 25; Soria (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42AIC; Muñoz de Santos, Mariano; 16.739.384-F; avenida Valladolid, 133; San Esteban de Gormaz (Soria) 11.660 pesetas.

ECB42AIT; Rondán Suárez, José Pedro; 16.798.664-Q; plaza de la Paz, 5; Soria (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42AJG; Martínez Andrés, José María; 72.876.191-R; calle Mayor, 21; Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42AJH; Mata y González, María José; 72.878.006-E; calle Universidad, 32, Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42AJQ; Sáez Núñez, Luciano; 18.417.382-V; plaza Ramón y Cajal, 3; Almazán (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42AKR; Ortego Moreno, Emiliano; 16.877.599-S; calle San Pedro, 26; San Leonardo de Yagüe (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42ALP; Serrano Martínez, Javier; 16.789.824-P; calle San Martín de Finojosa, 3; Soria (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42ALX; Romero Martínez, Francisco Javier; 16.799.788-J; calle Santa Teresa de Jesús, 3, 4.º, D; Soria (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42AMH; Miguel Gonzalo, Alejandro; 16.737.714-Q; calle Pintor Maximino Peña, 1; Soria (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42AMP; Gallardo Gregorio, Domingo; 16.794.724-D; calle Burgo de Osma, 3.º, A; Soria (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42AMV; Romano Barral, Matías Óscar; 16.790.549-C; calle Mayor, 122; San Esteban de Gormaz (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42ANQ; Martínez Negredo, José Ángel; 16.792.801-H; calle Morales Contreras, 3, 1.º, izquierda; Soria (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42APH; García Ucar, Rafael; 16.801.269-E; calle Ávila, 4; Soria (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42APL; Sánchez Sánchez, José; 17.785.736-C; avenida Madrid, 18, Ólvega (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42APP; Domínguez Arellano, Jesús; 73.069.584-X; tr. de Deporte, Agreda (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42AQ-E; Serrano Martínez, Javier; 16.789.824-P; calle San Martín de Finojosa, 3; Soria (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42AQJ; Ramos Muñoz, Félix; 16.789.534-V; calle Costanilla de Marmullete, 3; Soria (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42AQK; Llorente Diez, Juan Carlos; 16.795.487-J; Avenida Valladolid, 14; Soria (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42AQU; Almajano García, Eliseo; 72.864.586-B; calle Cardejón; Soria (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42AQV; Almajano García, Eliseo; 72.864.586-B; calle Cardejón; Cardejón (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42ARG; Cintora Cabrejas, Serafin; 72.859.735-J; Vía Vieja, sin número; Agreda (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42ASE; Lozano Utrilla, Cleto Antonio; 16.787.614-Y; carretera Madrid-Barcelona, 18; Medinaceli (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42ATD; Cosin Vigil, Miguel; 16.793.770-K; plaza de Guadalupe, 3; Almazán (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42AUE; Jadraque Escribano, Ángel; 72.880.192-T; Calle Zamora, 1; Almazán (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42AUU; Carnicero Aragonés, José Javier; 16.780.653-Z; calle Bodas Reales, 12; Soria (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42AUW; Monzón Cordero, José Félix; 72.878.511-K; calle Antonio Oncala, 5; Soria (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42AVZ; García Feliz, Agustín; 9.979.385-F; avenida Madrid, 24; Ólvega (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42AWD; Millán Pascual, Pedro Jesús; 16.796.463-T; calle Noviercas; Noviercas (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42AWF; Serrano Martínez, Javier; 16.789.824-P; calle San Martín de Finojosa, 3; Soria (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42AYZ; García Gallardo, José; 16.749.840-K; plaza Cinco Villas, 4; Soria (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42AZO; Pinto Fernández, Juan; 35.545.581-R; calle Numancia, 5; Medinaceli; Ólvega (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42BAC; Raso Miranda, Calixto; 16.792.136-C; calle Fuente del Suso, 11; Soria; 11.660 pesetas.

ECB42BAN; Latorre Palomares, Eduardo; 1.827.606-A; calle Real, 15; Candilichera (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42BBN; Iglesia Berzal, Juan de la; 70.234.076-B; avenida Generalísimo, 159; San Esteban de Gormaz (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42BDM; Muñoz de Santos, Mariano; 16.739.384-F; avenida Valladolid, 133; San Esteban de Gormaz (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42BDV; Muñoz de Santos, Mariano; 16.739.384-F; avenida Valladolid, 133, San Esteban de Gormaz (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42BEW; Aragonés Andreu, Ramón; 16.795.553-X; calle Ávila, 10; Soria (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42BGP; Azcunaga Santibáñez, José Javier; 30.562.590-Y; calle Monasterio Poblet, 19, 5.º, A; Zaragoza; 11.660 pesetas.

ECB42BIX; García Domínguez, José Ángel; 16.804.141-L; calle Burgo de Osma, 1; Soria (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42BKQ; Espeso Caballero, Felipe; 12.705.155-R; avenida Salazar y Torres, 23; Almazán (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42BLF; Gil del Barrio, Jesús Manuel; 16.803.149-Q; calle Concepción, 16; Fuentes de Magaña; Soria (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42BML; Martínez Requena, Antonio; 21.476.126-Z; Cr. Almazán, 3, 1.º, A; Gomara (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42BMS; Casas Calonge, José Santos; 16.797.123-Q; calle Puerta Nueva, 4; Soria (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42BMT; Casas Calonge, José Santos; 16.797.123-Q; calle Puerta Nueva, 4; Soria (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42BMU; Fuentes del Real, Luis Ramón; 72.878.045-S; Avenida Madrid, 13; Ólvega (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42BMW; Rubio Alcalde, César; 72.862.435-E; calle Las Fuentes, 11; Soria (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42BNO; Miguel Gonzalo, Alejandro; 16.737.714-Q; calle Pintor Maximino Peña, 1; Soria (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42BNV; Torre Gutiérrez, Prudencio; 14.704.865-E; calle Villar del Río; Villar del Río (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42BOX; Sancho Martínez, José María; 16.795.466-S; calle López Yanguas, 4; Soria (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42BPB; García Sanz, Ciriaco Juan José; 3.446.845-L; calle San Pascual, 5, 1.º, izquierda; Almazán (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42BPY; Jiménez Ballano, Ernesto; 72.877.088-R; avenida Madrid-Barcelona, 29, 3.º, B; Medinaceli (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42BPZ; Jiménez Ballano, Ernesto; 72.877.088-R; avenida Madrid-Barcelona, 29, 3.º, B; Medinaceli (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42BQV; Álvarez Oteo, Jesús; 72.863.813-C; calle Caro, 10, Soria (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42BRJ; Rincón Tarancón, José María; 16.788.473-Z; calle Reznos; Reznos (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42BTB; Hernández Herrero, Francisco; 8.092.583-X; calle Generalísimo Franco, 7; Almazán (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42BTG; Molero Las Heras, Dionisio; 16.781.572-J; calle Cervantes, 26; Agreda (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42BTO; Hernández Palomar, Francisco; 16.791.796-W; calle Mayor, 40; San Esteban de Gormaz (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42BTQ; Moreno Carnicero, Luis Javier; 16.807.600-M; calle Callejones, 23; Morón de Almazán (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42BTR; Hernández Palomar, Francisco; 16.791.796-W; calle Mayor, 40; San Esteban de Gormaz (Soria); 11.660 pesetas.

ECB42BTY; Espinar García, Braulio; 9.653.382-Y; calle Moncayo, 7, 1.º, derecha; Soria (Soria); 11.660 pesetas.

Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera

Resolución por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Gijón-Valladolid-Sevilla (VAC-139) T-112

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Concesiones Unificadas, Sociedad Anónima», ha solicitado la siguiente modificación: «Ampliación de itinerario entre Sevilla y Málaga, con parada en Málaga, para realizar tráfico con diversos puntos ya atendidos por la concesión».

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transporte Terrestre de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, despacho A-429, en horas de nueve a catorce), y en las Comunidades Autónomas de Asturias, Castilla y León, Extremadura y Andalucía, efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de junio de 1999.—El Subdirector general, Miguel A. de Frias Aragón.—30.528.

Resolución por la que se convoca información pública sobre modificaciones de la concesión del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Irún-Algeciras (VAC-138) T-111

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Eurobus Transporte de Viajeros, Sociedad Anónima», ha solicitado las siguientes modificaciones:

Ampliación de itinerario entre Bailén y Algeciras, con paradas en Jaén, Granada, Málaga, Torremolinos y Marbella.

Paradas en Aranda de Duero, Manzanares, Andalucía, Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transporte Terrestre de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, despacho A-429, en horas de nueve a catorce), y en las Comunidades Autónomas de País Vasco, Castilla y León, Madrid, Castilla-La Mancha y Andalucía, efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de junio de 1999.—El Subdirector general, Miguel A. de Frias Aragón.—30.526.

Resolución por la que se convoca información pública sobre autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráficados de las concesiones VAC-136 y V-7016, XG-390 (S-27)

Al amparo de lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, las empresas «Vigo-Barcelona, Sociedad Anónima» y «Empresa Monforte, Sociedad Anónima», han solicitado autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráficados de las concesiones Vigo-Barcelona-Irún, con hijuelas (VAC-136) y Lugo-Santiago por Monforte de Lemos, con hijuelas (V-7016; XG-390)

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transporte Terrestre de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, despacho A-429, en horas de nueve a catorce), y en las comunidades autónomas de Galicia, Castilla y León, País Vasco y Navarra, efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de junio de 1999.—El Subdirector general, Miguel A. de Frias Aragón.—30.524.

Resolución por la que se modifica el servicio de transporte público regular permanente de viajeros por carretera entre El Barco de Ávila-Plasencia, con hijuelas (VAC-070)

El ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles y Transportes por Carretera ha resuelto autorizar la siguiente modificación en el servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre El Barco de Ávila-Plasencia, con hijuelas (VAC-070), de la titularidad de «Compañía Europea de Viajeros España, Sociedad Anónima» (CEVESA).

1. Segregación de los tráficados entre El Piornal y Plasencia en la concesión VAC-070 (El Barco de Ávila-Plasencia con hijuelas).
2. Los tráficados segregados constituirán una nueva concesión de la titularidad de «Compañía Europea de Transportes España, Sociedad Anónima» (CEVESA), y de la competencia de la Junta de Extremadura, que determinará las condiciones de explotación de la misma, teniendo en cuenta los antecedentes en la prestación del servicio.
3. Las condiciones jurídicas, económicas y técnicas aplicables a la concesión VAC-070 serán las mismas que existen actualmente.

La empresa concesionaria comunicará la fecha de supresión de los servicios segregados, que deberá ser coincidente con la de inauguración del servicio de competencia de la Junta de Extremadura, acompañando los cuadros de precios y horarios corres-

pondientes que habrán de ser aprobados por esta Dirección General, así como el plano de la concesión y las matrices de tráfico correspondientes a cada una de las expediciones que se realicen.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 30 de junio de 1999.—El Director general, Juan Miguel Sánchez García.—30.523.

Resolución por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Madrid-Ávila, con hijuelas (VAC-080) T-104

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Larrea, Sociedad Anónima», ha solicitado la siguiente modificación: «Autorización para efectuar paradas en El Plantío, Las Rozas y las Matas, para realizar tráfico con Ávila».

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transporte Terrestre de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, despacho A-429, en horas de nueve a catorce), y en las Comunidades Autónomas de Castilla y León y Madrid, efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de julio de 1999.—El Subdirector general, Miguel A. de Frias Aragón.—30.525.

Corrección de error de la Resolución de 30 de abril de 1999, de la Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera, relativa a la modificación del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Madrid, Zaragoza y Barcelona (VAC-099)

Advertido error en el texto de la citada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 147, de 21 de junio de 1999, a continuación se formula la oportuna rectificación:

Página 8794, donde dice: «Resolución por la que se modifica el servicio de transporte público regular permanente de viajeros por carretera entre Madrid-Zaragoza (VAC-099) T-84», debe decir: «Resolución por la que se modifica el servicio de transporte público regular permanente de viajeros por carretera entre Madrid, Zaragoza y Barcelona (VAC-099) T-84».

Donde dice: «El ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles y Transportes por Carretera ha resuelto autorizar las siguientes modificaciones en el servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Gijón-Madrid (VAC-099), de la titularidad de «Transportes de Viajeros de Aragón, Sociedad Anónima» (ARATESA)», debe decir: «El ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles y Transportes por Carretera ha resuelto autorizar las siguientes modificaciones en el servicio público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid, Zaragoza y Barcelona (VAC-099),

de la titularidad de «Transportes de Viajeros de Aragón, Sociedad Anónima» (ARATESA)».

Madrid, 23 de junio de 1999.—La Consejera técnica, Amparo Llopis Llopis.—30.530.

Autoridades Portuarias

CARTAGENA

Resolución de la Autoridad Portuaria de Cartagena por la que se hace público el otorgamiento de concesión administrativa para construcción y explotación de nave-almacén y báscula en «El Fangal», de Escombreras

El Consejo de Administración, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 40.5, en su apartado ñ), de la vigente Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Ley 62/1997, de su modificación, una vez visto el informe suscrito por la Dirección, tomó acuerdo de otorgar concesión administrativa a la empresa «Bergé Marítima, Sociedad Anónima», para la construcción y explotación de nave-almacén y báscula para graneles sólidos en «El Fangal», de Escombreras, de conformidad a los siguientes términos:

Superficie de dominio público portuario total ocupado: 19.200 metros cuadrados.

Canon por ocupación de superficie: 352 pesetas por metros cuadrado y por un año por la superficie de tierra ocupada más 176 pesetas por metro cuadrado y por año por la superficie de tierra afectada por instalaciones enterradas que permitan la utilización de la superficie exterior.

Canon por actividad industrial: 1.600.000 pesetas por año, por el uso de báscula, más 40 pesetas por tonelada movida por el almacén.

Plazo concesional: Veinte años.

Lo que se publica para el general conocimiento, dando debido cumplimiento a lo establecido en el artículo 146.12 del Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para el Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas.

Cartagena, 29 de junio de 1999.—El Presidente, Adrián Ángel Viudes Viudes.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Avelló Formoso.—30.363.

LAS PALMAS

Resolución de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a la sociedad «Frigoríficos José Carrillo Benítez, Sociedad Anónima», para ocupar una parcela de 7.450 metros cuadrados, con destino a «Nave almacén y frigorífico, oficinas y aparcamiento de camiones frigoríficos». Expediente: 15-C-565

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.3.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 2 de diciembre de 1998 una concesión administrativa a la sociedad «Frigoríficos José Carrillo Benítez, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.

Puerto: Las Palmas.

Plazo: Diez años.

Canon de superficie: 994 pesetas/metro cuadrado/año.

Zona de servicio del Puerto.

Destino: Nave almacén y frigorífico, oficinas y aparcamiento de camiones frigoríficos.

Lo que se hace público para general conocimiento. Las Palmas de Gran Canaria, 29 de abril de 1999.—El Presidente, Luis Hernández Pérez.—30.422.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se hace pública la concesión administrativa de explotación otorgada a la empresa «Graneros de Las Palmas, Sociedad Anónima», para ocupar una superficie de 4.500 metros cuadrados y una galería de servicio de 521,87 metros cuadrados, con destino a «Silo para carga, descarga, almacenamiento de cereales y harinas oleaginosas y edificio de oficinas». Expediente: 15-C-567 y 567-B

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.3.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 7 de octubre de 1998 una concesión administrativa de explotación a la empresa «Graneros de Las Palmas, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.

Puerto: Las Palmas.

Plazo: Trece años.

El canon por la superficie de tierra ocupada es 1.193 pesetas/metro cuadrado/año y por la superficie de galería ocupada es 597 pesetas/metro cuadrado/año.

Zona de servicio del Puerto.

Destino: Silo para carga, descarga y almacenamiento de cereales y harinas oleaginosas, y edificio de oficinas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Las Palmas de Gran Canaria, 29 de abril de 1999.—El Presidente, Luis Hernández Pérez.—30.418.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Fondo Español de Garantía

Resolución del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se hace pública la Resolución de expediente sancionador instruido a doña Antonia Bazán Román

La Presidenta del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hace público:

Primero.—Que, mediante Resolución de 13 de abril de 1999 (expediente 3-921/98), se acordó sancionar a doña Antonia Bazán Román, con número de identificación fiscal 75.326.635-W, con multa de 400.000 pesetas por una infracción en materia de tasa suplementaria en el sector de la leche y de los productos lácteos.

Segundo.—Que el ingreso de dicho importe deberá realizarse en la cuenta número 20-020000147-8 de la entidad 9000, Banco de España, sucursal 0001, Madrid, titulada «FEGA-Fondo Español de Garantía Agraria, Dirección General», dentro de los plazos señalados en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación:

Si la liquidación se notifica entre los días 1 y 15, desde la fecha de la notificación (de la presente publicación) hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si se notifica entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de la notificación (de la presente publicación) hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Tercero.—Si la deuda no fuese satisfecha en plazo señalado, se exigirá en vía de apremio, en la forma y con los efectos previstos en el Reglamento General de Recaudación.

Cuarto.—Contra la citada Resolución puede interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, o, potestativamente y en el mismo plazo, recurso de reposición ante la Presidenta del Fondo Español de Garantía Agraria.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa a la interesada, quien podrá dirigirse a las oficinas del Fondo Español de Garantía Agraria en Madrid, calle de Beneficencia, número 8, para conocer el texto íntegro del acto y demás documentos incorporados al expediente.

Madrid, 2 de junio de 1999.—La Presidenta, Elena de Mingo Bolde.—30.741.

Fondo Español de Garantía

Doña Elena de Mingo Bolde, Presidenta del Fondo de Español de Garantía Agraria (FEGA),

Hago saber: Tramitado el correspondiente procedimiento administrativo (expedientes 610-1/96 y 611-1/96), sobre ayudas comunitarias a la producción de productos transformado a base de frutas y hortalizas percibidas en el año 1993 por las mercantiles «Fulgencio Hernández, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-300017040, y «Hernández Contreras, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-30005425, cuyo domicilio social se ubicaba en la calle Atenza, sin número, de Molina de Segura (Murcia), se ha dictado Resolución de 29 de septiembre de 1998, declarando indebidamente percibidas las sumas de 110.575.896 pesetas, por «Fulgencio Hernández, Sociedad Anónima», y de 76.997.192 pesetas por «Hernández Contreras, Sociedad Anónima», a reintegrar incrementadas en los correspondientes intereses, que han sido cifrados al 1 de junio de 1999 en 51.276.921 pesetas (total 161.852.817 pesetas) y 35.705.602 pesetas (total 112.702.794 pesetas), respectivamente.

El importe reclamado habrá de hacerse efectivo en el plazo previsto en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, en la cuenta corriente 20-0200009025, «FEGA-FEAGA Garantía organismo pagador», entidad 9000, Banco de España, sucursal 0001, Madrid. Si transcurrido el citado plazo no constase el reintegro, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, y como quiera que no ha sido posible, por los conductos ordinarios, notificar la citada Resolución con las liquidaciones correspondientes, mediante este edicto se notifica a cuantos legalmente representen a las empresas citadas dicha Resolución, que no agota la vía administrativa, y contra la cual se podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto.

Madrid, 3 de junio de 1999.—La Presidencia, Elena de Mingo Bolde.—30.743.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Resoluciones de expedientes sancionadores tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones formuladas por la Confederación Hidrográfica del Tajo en los expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar:

Expediente: D/19326. Interesada: Doña Piedad Curiel Sánchez. Número de identidad fiscal: 52.952.224-Z. Importe de la sanción: 100.000 pesetas. Obras obligaciones: Restituir terreno estado anterior. Fecha: 24 de febrero de 1999. Pliego de cargos, concepto: Obras.

Expediente: D/19395. Interesado: S.A.T. Villa Paula. Número de identidad fiscal: F-45.380.003. Importe de la sanción: 30.000 pesetas. Obras obligaciones: No hay. Fecha: 11 de febrero de 1999. Pliego de cargos, concepto: Vertido aguas residuales.

Expediente: D/19411. Interesado: Don Tomás Gocino Cerro. Número de identidad fiscal: 6.958.742-T. Importe de la sanción: 30.000 pesetas. Obras obligaciones: No hay. Fecha: 11 de febrero de 1999. Pliego de cargos, concepto: Extracción de áridos.

Expediente: D/19554. Interesado: Don Antonio Sánchez López. Número de identidad fiscal: No hay. Importe de la sanción: 30.000 pesetas. Obras obligaciones: No hay. Fecha: 15 de marzo de 1999. Pliego de cargos, concepto: Vertido de aguas residuales.

Expediente: D/19917. Interesado: Don Alcino dos Anjos Raposo Álvés. Número de identidad fiscal: 12.298.941-J. Importe de la sanción: 30.000 pesetas. Obras obligaciones: Restituir terreno estado anterior. Fecha: 15 de febrero de 1999. Pliego de cargos, concepto: Acampada colectiva.

Expediente: D/19918. Interesado: Don Francisco dos Anjos Álvés. Número de identidad fiscal: P-1.085.663. Importe de la sanción: 30.000 pesetas. Obras obligaciones: Restituir terreno estado anterior. Fecha: 15 de febrero de 1999. Pliego de cargos, concepto: Acampada colectiva.

Expediente: D/20490. Interesado: Estudio 23. Número de identidad fiscal: No hay. Importe de la sanción: 50.000 pesetas. Obras obligaciones: Restituir terreno estado anterior. Fecha: 7 de mayo de 1999. Pliego de cargos, concepto: Depósito de tierras.

Expediente: D/20573. Interesado: Urbanización Playa y Vera. Número de identidad fiscal: No hay. Importe de la sanción: 50.000 pesetas. Obras obligaciones: Restituir terreno estado anterior. Fecha: 7 de mayo de 1999. Pliego de cargos, concepto: Vertido residuos sólidos.

Expediente: D/20645. Interesado: «Iturri Barbusch, Sociedad Anónima». Número de identidad fiscal: A-81.705.911. Importe de la sanción: 100.000 pesetas. Obras obligaciones: Restituir terreno estado anterior. Fecha: 7 de mayo de 1999. Pliego de cargos, concepto: Obras.

Expediente: D/20819. Interesado: Don Narciso Manzano Carrasco. Número de identidad fiscal: 6.984.001-M. Importe de la sanción: 50.000 pesetas. Obras obligaciones: No hay. Fecha: 24 de mayo de 1999. Pliego de cargos, concepto: Extracción de áridos.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberla retirado se considerará que el acto administrativo ha sido notificación en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 2 de julio de 1999.—El Comisario de Aguas, Gabriel Ramos Herrero.—30.393.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Dirección General de Industria

SANTIAGO

Resolución por la que se publica la petición de aprobación del Plan Eólico Estratégico que se cita

A los efectos previstos en el artículo 5 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, se publica el siguiente Plan Eólico Estratégico:

Peticionario: «Eólicos Touriñán, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Aprobación Plan Eólico Estratégico.

Áreas afectadas:

Nombre	Provincia	Municipios	Coordenadas UTM		
P.E. Touriñán I	A Coruña	Muros	P.1	500000	4743000
		Santa Comba	P.2	500000	4759000
		Mazaricos	P.3	511000	4759000
		Outes	P.4	511000	4743000
P.E. Touriñán II	Pontevedra	Cerdedo	P.1	548000	4711000
		Forcarei	P.2	548000	4730000
		A Estrada	P.3	555000	4730000
		Silleda	P.4	555000	4716000
P. E. Touriñán III	Pontevedra	A Estrada	P.1	540000	4710000
		Cerdedo	P.2	540000	4717000
		Cuntis	P.3	547000	4717000
		Campolameiro	P.4	547000	4710000
P. E. Touriñán IV	A Coruña	Monfero	P.1	581000	4789000
		Irixoa	P.2	581000	4795000
		Aranga	P.3	583000	4795000
			P.4	583000	4789000
P. E. Touriñán V	A Coruña	CEE	P.1	475000	4751000
		Corcubión	P.2	479000	4761000
			P.3	485000	4761000
			P.4	485000	4751000
P. E. Touriñán VI	A Coruña	Porto don Son	P.1	498000	4720000
			P.2	498000	4730000
			P.3	502000	4730000
			P.4	502000	4725000
			P.5	501000	4725000
			P.6	501000	4720000
P. E. Touriñán VII	A Coruña	Muxia	P.1	481500	4770000
			P.2	481500	4772700
			P.3	484000	4772700
			P.4	484000	4770000

Durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, podrán presentarse solicitudes en competencia, de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 205/1995, de 6 de julio.

Santiago, 30 de junio de 1999.—El Director general de Industria, Joaquín del Moral Crespo.—70.724.

Delegaciones Provinciales

A CORUÑA

Resolución por la que se somete a información pública la autorización administrativa de las instalaciones eléctricas que se citan (número de expediente 9/99)

A los efectos previstos en los artículos 9 del Decreto 2617/1966; 10 del Decreto 2819/1966, y 12 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, de la Junta de Galicia, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Econoler, Sociedad Anónima».

Domicilio social: San Andrés, número 56, séptimo, C, 15003 A Coruña.

Denominación: Parque Eólico Monteventoso.

Municipios afectados: El Ferrol (A Coruña).

Superficie afectada y coordenadas: 30.000 metros cuadrados. (Xa 05 55 11, Ya 48 14 21) (Xb 05 55 11, Yb 48 14 69) (Xc 05 55 44, Yc 48 14 69).

Potencia a instalar: 1.200 KW.

Durante el plazo de veinte días podrán presentarse solicitudes en competencia ajustadas a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 205/1995, de la Junta de Galicia.

A Coruña, 5 de julio de 1999.—El Delegado provincial, Jesús Espada Martínez.—30.646.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Economía,
Hacienda y Fomento

Servicios Provinciales

TERUEL

Por «Piedra Natural de Alacón, Sociedad Limitada», con domicilio en paseo de Sagasta, 80, 9.º, 50006 Zaragoza, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la Sección C), con el nombre de El Molar, al que ha correspondido el número 6.121, para una extensión de 91 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Alacón, Muniesa y Oliete, de esta provincia, y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0° 43' 00"	41° 03' 00"
2	0° 39' 20"	41° 03' 00"
3	0° 39' 20"	41° 02' 40"
4	0° 39' 00"	41° 02' 40"
5	0° 39' 00"	41° 01' 20"
6	0° 40' 20"	41° 01' 20"
7	0° 40' 20"	41° 01' 00"
8	0° 45' 00"	41° 01' 00"
9	0° 45' 00"	41° 00' 20"
10	0° 42' 40"	41° 00' 20"
11	0° 42' 40"	41° 00' 00"
12	0° 45' 20"	41° 00' 00"
13	0° 45' 20"	41° 01' 20"
14	0° 44' 20"	41° 01' 20"
15	0° 44' 20"	41° 01' 40"
16	0° 43' 20"	41° 01' 40"
17	0° 43' 20"	41° 02' 40"
18	0° 43' 00"	41° 02' 40"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 91 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 25 de junio de 1999.—El Director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento, Fernando Milla Barquinero.—30.521.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Trabajo

Delegaciones Provinciales

TOLEDO

Otorgamiento de permiso de investigación

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido otorgado el Per-

miso de Investigación número 3.830, denominado «El Quinto», cuyo titular es «Gravera El Puente, Sociedad Limitada», para recursos de la Sección C), extensión de 13 de cuadrículas mineras, en términos municipales de Seseña (Toledo).

Toledo, 7 de mayo de 1999.—El Delegado provincial, Álvaro Gutiérrez Prieto.—30.551.

Otorgamiento de permiso de investigación

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido otorgado el Permiso de Investigación número 3.853, denominado «Suerte», cuyos titulares son don Blas Prieto Sánchez y don Miguel Ángel Morales Donate, para recursos de la Sección C), extensión de 96 cuadrículas mineras, en términos municipales de Villanueva de Bogas, Templeque y La Guardia (Toledo).

Toledo, 7 de mayo de 1999.—El Delegado provincial, Álvaro Gutiérrez Prieto.—30.556.

Otorgamiento de permiso de investigación

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido otorgado el Permiso de Investigación número 3.845, denominado «La Boyería», cuyo titular es «Explotaciones Agropecuarias del Alberche, Sociedad Anónima», para recursos de la Sección C), extensión de 63 de cuadrículas mineras, en términos municipales de Almorox, Méntrida, Escalona y Santa Cruz de Retamar (Toledo).

Toledo, 7 de mayo de 1999.—El Delegado provincial, Álvaro Gutiérrez Prieto.—30.562.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Derecho

Habiendo sufrido extravío el título original de Licenciado en Derecho, expedido a favor de don César Guadalupe Plaza el 31 de enero de 1990, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, y se iniciarán los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 19 de abril de 1999.—30.462.

Facultad de Psicología

Extravío de título

Se inicia el oportuno expediente para la expedición del duplicado del título de Licenciado en Psicología de don Fidel Cordero Ampuero, que fue expedido el 30 de noviembre de 1998.

Lo que se hace público por el término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Madrid, 24 de junio de 1999.—El Secretario, José Luis Sangrador García.—30.670.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Unidad de Gestión Académica

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un expediente para la expedición de un duplicado de título de Licenciada en Derecho, por extravío del que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en fecha 10 de mayo de 1983 a favor de doña María del Mar Debén Alfonso y con los números de registro nacional 2.794 y universitario 20.160.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Santiago de Compostela, 2 de julio de 1999.—El Secretario general, Gumersindo Guinarte Caba-da.—30.300.

VALENCIA

Facultad de Geografía e Historia

Anuncio del extravío del título de Licenciada en Geografía e Historia, Sección Historia, de doña Ana Isabel de Castro Pardo, por si hubiese alguna reclamación en el plazo establecido por la Ley. Concluido ese plazo se iniciarán los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Valencia, 16 de junio de 1999.—El Administrador, Jesús Sánchez Viudez.—30.204.